



**INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO
EJECUTIVO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS
ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL,
DEL PERIODO JULIO A SEPTIEMBRE DE 2015**

PRESENTACIÓN

En cumplimiento al artículo 67, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo informa sobre el cumplimiento de acuerdos aprobados por el Consejo General durante el periodo que transcurrió de julio a septiembre de dos mil quince.

En el presente informe se da cuenta del cumplimiento de trece acuerdos aprobados en seis sesiones de Consejo General celebradas durante el tercer trimestre del año dos mil quince, además de que se describen de manera sucinta los avances de las acciones realizadas por las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas para el cumplimiento de éstos.

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Cuadragésima Sesión del Consejo General Ordinaria 30 de julio de 2015	ACU-593-15	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la destrucción de los materiales electorales utilizados en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 en el Distrito Federal no susceptibles de ser reutilizados en otros procesos electorales o de participación ciudadana.	<p>PRIMERO. Se aprueba la desincorporación y destrucción inmediata de las "Bases Porta Urnas" de cartón, utilizadas en la Jornada Electoral del 7 de junio de 2015, aún y cuando no haya concluido el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.</p> <p>SEGUNDO. Se aprueba la destrucción de los materiales electorales utilizados en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 en el Distrito Federal no susceptibles de ser reutilizados (elementos plásticos de cancelles modulares, urnas de las elecciones de Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales y, en su caso, cajas paquete electorales), así como los recuperados en anteriores procesos electorales y de participación ciudadana, que se encuentren en las mismas condiciones, y que se detallan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Caja paquete electoral (modelo propio del Instituto Electoral). 2. Urnas convencionales (modelo propio del Instituto Electoral). 3. Marcadora de credencial (modelo propio del Instituto Electoral fabricado en aluminio). 4. Base porta urna de polipropileno (modelo propio del Instituto Electoral) 	S.A. COyGE	En trámite.	Mediante oficio número SECG-IEDF/5003/15, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección, a fin de que realice las acciones correspondientes, en su ámbito de atribuciones, para el cumplimiento del Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/SA/1935/2015 la Secretaría Administrativa indicó que con fecha 10 de septiembre de 2015, no se ha recibido en la Secretaría Administrativa petición de destrucción de los materiales electorales detallados en el Acuerdo de mérito. Mediante oficios SECG-IEDF/5004/15 y SECG-IEDF/5008/2015 dirigidos a la Titular de la Dirección Ejecutiva referida, así como en su calidad de Secretaria Técnica de la Comisión de Organización y Geostatística Electoral, la Secretaría Ejecutiva le hizo del conocimiento el Acuerdo de mérito, para que realizara las acciones necesarias para a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/DEOyGE/1040/2015, la Dirección Ejecutiva aludida informó que se				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Para tal efecto, se autoriza a la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral para que, una vez que concluyan los actos relativos al Proceso Electoral 2014-2015, apruebe las fechas en las que se realizará dicha desincorporación y destrucción, mismas que deberán estar comprendidas dentro de los seis meses posteriores a su conclusión.			solicitó a la Secretaría Administrativa la realización de las gestiones para la destrucción de la base porta urnas. La mencionada Secretaría está llevando a cabo el procedimiento para la contratación del servicio correspondiente, una vez definido dicho procedimiento, se desincorporarán las mismas, garantizando el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable. Respecto de los materiales restantes, se está llevando a cabo su revisión y clasificación para que, una vez que concluya el Proceso Electoral se inicien los trámites administrativos y la realización de un instrumento jurídico que garantice su destrucción cumpliendo la normatividad ambiental aplicable.				
			TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva tome las medidas necesarias para que el destino final del producto de la destrucción del material no susceptible de rehabilitarse a que se refieren los puntos Primero y Segundo de este Acuerdo, se realice mediante la suscripción de un instrumento jurídico con empresa autorizada bajo la cual se garantice que la destrucción se lleve a cabo conforme a la normatividad ambiental aplicable.	S.E. UTAJ	En trámite.	Mediante oficio número SECG-IEDF/5015/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos provea lo conducente a fin de realizar las acciones que den lugar a la suscripción del instrumento jurídico referido. Con oficio IEDF/UTAJ/1601/2015, la Unidad Técnica referida informó que se está en espera de que los actos relativos al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 concluyan y que, la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral apruebe las fechas en que se realizará la desincorporación y destrucción de los materiales electorales y con ello dar cumplimiento con lo señalado en el último párrafo del SEGUNDO punto del Acuerdo				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de mérito. Hasta entonces, esta Unidad Técnica estará en posibilidad de cumplir con lo instruido por el Máximo Órgano de Dirección de este Instituto, en su respectivo ámbito de competencia.				
			CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar el presente Acuerdo a los Partidos Políticos, a través de sus representantes acreditados ante el Consejo General de este Instituto así como al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica correspondiente.	S.E. UTVINE	30 de julio.	Mediante oficio SECG-IEDF/5009/2015 se realizó la notificación del Acuerdo de mérito a los diez representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral. Mediante oficio número SECG-IEDF/5005/15, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Unidad Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, a fin de que realice las acciones correspondientes, en su ámbito de atribuciones, para el cumplimiento del Acuerdo de mérito. Con oficio UTVINE-IEDF/0238/2015 la Unidad Técnica referida informó que se envió la Lic. Olga Alicia Castro Ramírez, Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, mediante oficio UTVINE/IEDF/207/2015, recibido el 13 de agosto del presente, el Acuerdo ACU-593-15 del 30 de julio del presente.				
			QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva proveer lo necesario para que el presente Acuerdo se publique en los estrados del Instituto Electoral, tanto como en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales; en las cuarenta Direcciones	Mediante oficio número SECG-IEDF/5006/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Distritales, y la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que, de manera inmediata publique la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx		Distritales y en la página de Internet institucional el 31 de julio.	Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 15:00 horas del día 31 de julio y retirado a las 15:00 horas del 03 de agosto de 2015. Mediante correo IEDF-UTALAOD/983/CE/2015, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 31 de julio por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/5007/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Por medio de correo electrónico institucional, la Unidad Técnica referida informó que a las 18:57 horas del 31 de julio del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido.				
			SEXTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones	UTCSTyPDP	31 de julio.	Mediante oficio número SECG-IEDF/5007/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publíquese un extracto del mismo en las redes sociales del Instituto Electoral.			realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo. Por medio de correo electrónico institucional la Unidad Técnica referida informó que a las 18:57 horas del 31 de julio del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido y en las redes sociales de este Instituto Electoral de <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> se realizó la publicación a las 18:59 horas del 31 de julio de 2015.				
			SÉPTIMO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación.			Entró en vigor el 31 de julio.				
Cuadragésima Sesión del Consejo General Séptima Sesión Ordinaria 30 de julio de 2015	ACU-594-15	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba la designación del Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, a propuesta del Consejero Presidente.	PRIMERO. Se aprueba la designación del Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, a propuesta del Consejero Presidente, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. La designación aprobada en el punto de acuerdo que antecede surtirá efectos, de conformidad con el considerando 16 del presente Acuerdo.			La designación referida surtió sus efectos a partir del 01 de agosto de 2015.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto y en sus cuarenta Direcciones Distritales.			Entró en vigor el 31 de julio.				
			CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva comunique a todo el personal del Instituto Electoral del Distrito Federal la designación objeto de este Acuerdo.	S.E.	30 de julio.	La Secretaría Ejecutiva expidió la circular número 097 de 30 de julio de 2015, por medio de la cual se comunicó a los funcionarios de este Instituto Electoral la designación objeto del Acuerdo de mérito.				
			QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que, de inmediato a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx y con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publíquese un extracto del mismo en las redes sociales del Instituto Electoral.	UTCSTyPDP	31 de julio.	Mediante oficio número SECG-IEDF/5000/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo. Por medio de correo electrónico institucional la Unidad Técnica referida informó que a las 13:45 horas del 31 de julio del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido y en las redes sociales de este Instituto Electoral de <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> se realizó la publicación a las 13:50 horas del 31 de julio de 2015.				
			SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo de manera inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página electrónica indicada.	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales; en las cuarenta Direcciones Distritales y	Mediante oficio número SECG-IEDF/5001/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					en la página de Internet institucional el 31 de julio.	Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 12:00 horas del día 31 de julio y retirado a las 12:00 horas del 05 de agosto de 2015. Mediante correo IEDF-UTALAO/981/CE/2015, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 31 de julio por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/5000/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Por medio de correo electrónico institucional, la Unidad Técnica referida informó que a las 13:45 horas del 31 de julio del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido.				
Cuadragésima Primera Sesión del Consejo General Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria	ACU-595-15	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el uso del Sistema Electrónico por Internet,	PRIMERO. Se aprueba el uso del Sistema Electrónico por Internet, como una modalidad adicional para recabar las opiniones en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016, vía remota y							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
24 de agosto de 2015		como una modalidad adicional para recabar las opiniones en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016.	mediante la instalación de Módulos de Opinión en los que se instalen equipos informáticos que tengan cargada de manera exclusiva la aplicación informática para la recepción de opiniones, el cual operará conforme a lo dispuesto por el Anexo único del presente Acuerdo y en las fechas y horarios siguientes: a) De manera remota a través de computadora, tableta o teléfono móvil, desde el primer minuto del 30 de octubre hasta el último minuto del 4 de noviembre de 2015. b) De manera presencial en módulos de opinión (donde estará disponible un equipo de cómputo para emitir la opinión correspondiente), los días 3 y 4 de noviembre de 2015.							
			SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique de manera inmediata al Tribunal Electoral del Distrito Federal el presente Acuerdo y se actúe en términos de lo previsto en el artículo 94 de la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal.	S.E.	24 de agosto.	Mediante oficio SECG-IEDF/5179/2015, el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, remitió el Acuerdo de mérito al Dr. Armando Hernández Cruz, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Distrito Federal, para los efectos que en el mismo se indican.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>TERCERO Se instruye a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos que realice las acciones necesarias a fin de implementar dicho Sistema para la emisión y recepción de la opinión de la ciudadanía.</p>	UTSI	Septiembre y octubre.	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/5176/15, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección de este Instituto, a fin de que realice las acciones necesarias para implementar el Sistema Electrónico por Internet para la emisión y recepción de la opinión de la ciudadanía.</p> <p>Con oficio número IEDF/UTSI/0706/2015, la Unidad Técnica referida, informó que de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de mérito, la Unidad Técnica informante ha realizado diversas actividades con el objetivo de poder utilizar el Sistema Electrónico por Internet para la recolección de la opinión de los ciudadanos durante la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016.</p> <p>En cuanto a la implementación del Sistema se han realizado las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Actualización de la identidad gráfica conforme a la imagen que será utilizada para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 216, esto incluye logos, textos, colores y tipografía. Adecuación al sistema para que cumpla con las recomendaciones de accesibilidad en la Web realizadas por el Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) llevando a cabo las siguientes pruebas: 				



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<ul style="list-style-type: none"> o De análisis de color. o De visualización del sitio de imágenes. o De accesibilidad al sistema para personas que tienen los siguientes padecimientos: protanopía, deuteranopía, tritonopía y cataratas. • Adecuación para habilitar la funcionabilidad vía remota, misma que incluye la entrega de contraseñas a través de mensajes de texto SMS. Para tal efecto están en proceso los trámites administrativos para la adquisición del servicio de envío de mensajes SMS a teléfonos celulares. • Habilidad de la Papelería Electrónica para que se incluya un máximo de 10 proyectos por colonia, de acuerdo con la Convocatoria. Para tal efecto se realizaron pruebas de carga de lista nominal simulada con proyectos por colonia del 2014. • Ejecución de dos pruebas unitarias por parte de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos con la finalidad de revisar las dos modalidades del Sistema, tanto vía remota como módulos, con un total de 189 opiniones de manera satisfactoria. • Se realizó la planeación para la ejecución de una prueba controlada el 18 de octubre y dos simulacros, los días 20 y 23 de octubre, para la 				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						verificación del correcto funcionamiento del sistema. <ul style="list-style-type: none"> Con la finalidad de contar con la infraestructura en condiciones óptimas para operar el Sistema Electrónico de Votación para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016 se están realizando los trámites administrativos para la contratación de un servicio especializado para la educación y puesta a punto de la plataforma de voto electrónico que será utilizada en la celebración de la Consulta. Se realizó la adquisición del certificado para la conexión segura del tipo SSL, cuya finalidad es robustecer la seguridad de la información que se registra en el sistema y que viaja por la red, estableciendo una conexión segura entre el sitio Web y el navegador del ciudadano. 				
			CUARTO. Se instruye a las áreas Ejecutivas y Técnicas del Instituto Electoral que, en su ámbito de competencia, coadyuven en la implementación del mencionado Sistema.	S.E.	24 de agosto.	La Secretaría Ejecutiva expidió la circular número 106 de 24 de agosto de 2015, por medio de la cual se hizo del conocimiento a los funcionarios de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito, para que, en su ámbito de competencia, coadyuven en la implementación del mencionado Sistema.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. Se instruye a la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral del Instituto Electoral efectuar las acciones tendientes a supervisar la organización y desarrollo del Sistema Electrónico por Internet.	COyGE	Septiembre y octubre.	Mediante oficio SECG-IEDF/5180/2015 dirigido a la Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral en su calidad de Secretaria Técnica de la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral, la Secretaría Ejecutiva le hizo del conocimiento el Acuerdo de mérito, para que realizara las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/DEOyGE/1040/2015, la Dirección Ejecutiva aludida informó que en su Primera Sesión Extraordinaria del 03 de septiembre de 2015, las Comisiones Unidas de Organización y Geoestadística Electoral y de Participación Ciudadana aprobaron, mediante el Acuerdo CUOyGE-PC-02-2015, la Guía Técnica en materia de organización para la preparación y desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016, la cual establece el procedimiento para la recepción de la opinión por Internet Vía remota y las reglas para la recepción de opiniones en los Módulos de opinión por Internet.				
			SEXTO. Se instruye a las Secretarías Ejecutiva y Administrativa que coadyuven mediante su coordinación, supervisión y seguimiento a la ejecución de todas las gestiones que garanticen la óptima organización y ejecución del Sistema Electrónico en comento.	S.E. S.A.	Septiembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/5177/15, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección, a fin de que realice las acciones correspondientes, en su ámbito de atribuciones, para el cumplimiento del Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/SA/1935/2015 la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>Secretaría Administrativa indicó que se recibieron el 07 de septiembre de 2015 en la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, las requisiciones de compra números 1986 y 1987 las cuales se encuentran como sigue:</p> <p>Req. 1986. “Cuatro licencias de software Red Hat Enterprise Linux for datacenters, para garantizar la óptima operación de los servidores en los que reside el Sistema de Votación Electrónica Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo” Estatus.- Previo al desarrollo del procedimiento de adjudicación se requirió a la UTSI la justificación para solicitar al Comité de Adquisiciones la autorización de la reducción total o parcial del porcentaje de contenido integración nacional de las licencias. Req. 1987 “Servicio especializado para la adecuación y puesta a punto de la plataforma de voto electrónico que se utilizará para la celebración de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016”. Estatus.- Mediante el Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IEDF-INV-13/15 ha iniciado su atención.</p>				
			<p>SÉPTIMO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que, inmediatamente realice las</p>	UTCSTyPDP	25 de agosto.	Mediante oficio número SECG-IEDF/5178/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet: www.iedf.org.mx.</p>			<p>realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo. Por medio de correo electrónico institucional, la Unidad Técnica referida informó que a las 11:33 horas del 25 de agosto del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido.</p>				
			<p>OCTAVO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación.</p>			<p>Entró en vigor el 25 de agosto.</p>				
Cuadragésima Primera Sesión del Consejo General Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria 24 de agosto de 2015	ACU-596-15	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba la Convocatoria dirigida a la ciudadanía del Distrito Federal, para participar en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016, que se realizará en noviembre de 2015, en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal.	<p>PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria a la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016 en los términos contenidos en los documentos agregados a este Acuerdo como parte del mismo, la cual establece como modalidades de recepción de opiniones, el Sistema Electrónico por Internet y la Mesa Receptora de Opinión.</p> <p>SEGUNDO. Instruir a la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral, para que lleve a cabo las acciones tendientes a supervisar la organización y desarrollo de la <i>Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016</i>, así como de validación y entrega de resultados.</p>	CPC	Septiembre y octubre.	Con oficio IEDF/ST-CPPC/131/2015, la Comisión de Participación Ciudadana por conducto del Dr. Jesús Arturo Flores López informó que se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana elaborar y someter a consideración de la Secretaría Ejecutiva las propuestas de Circular para regular las actividades que llevarán a cabo las Direcciones Distritales de este Instituto				



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Electoral en el marco de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016. Mediante Acuerdo CPC/087/2015, de 25 de agosto de 2015 y en cumplimiento al numeral 6, de la Base Primera y numeral 8 de la Base Cuarta de la Convocatoria para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016. En la novena Sesión Extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana, mediante Acuerdo CPC/113/2015, de 8 de septiembre de 2015 y en cumplimiento al numeral 11 de la Base Primera de la Convocatoria para la Consulta referida, se aprobó la Convocatoria del Reconocimiento a las Buenas Prácticas de Presupuesto Participativo 2016. De manera semanal, se han sostenido diversas reuniones con los Titulares de Área y de las Unidades Técnicas del Instituto Electoral, con el objetivo de hacer una valoración y en su caso recomendación para el desarrollo de las distintas actividades que en la materia están desarrollando. Durante la etapa de registro de proyectos específicos, se ha dado puntual seguimiento a dicho proceso con el objetivo de verificar el avance que se tiene de registro en las colonias y pueblos originarios de cada delegación. Finalmente se informó que dentro de las acciones próximas a atender, se estará al pendiente del proceso de dictaminación de proyectos específicos por parte de las Jefaturas Delegacionales; de la relación				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						final de los proyectos dictaminados favorablemente para ser sometidos a la Consulta Ciudadana; del proceso de asignación del número consecutivo aleatorio con el cual cada proyecto participará en la Consulta Ciudadana y de la realización de foros informativos.				
			TERCERO. Instruir a las áreas ejecutivas, administrativas, técnicas y órganos desconcentrados del Instituto Electoral, para que, en el ámbito de su competencia, coadyuven con la Secretaría Ejecutiva y la Dirección de Participación Ciudadana en el desarrollo, organización y ejecución de la <i>Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016</i> .	S.E.	24 de agosto.	La Secretaría Ejecutiva expidió la circular número 105 de 24 de agosto de 2015, por medio de la cual se hace del conocimiento a las áreas ejecutivas, administrativas, técnicas y órganos desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito, para que, en su ámbito de competencia, coadyuven con esta Secretaría Ejecutiva y la Dirección de Participación Ciudadana en el desarrollo, organización y ejecución de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016.				
			CUARTO. Instruir al Secretario Ejecutivo para que inmediatamente remita la citada Convocatoria al Jefe de Gobierno, a la Asamblea Legislativa y a los Jefes Delegacionales de cada una de las demarcaciones territoriales, todos del Distrito Federal, para los efectos a que haya lugar.	S.E.	24 de agosto.	Mediante oficio SECG-5172 el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, remitió copia certificada del Acuerdo de mérito al Jefe de Gobierno Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, así como a la Dip. Ariadna Montiel Reyes, Secretaria de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos que en dicho instrumento se indican. Con oficio SECG-IEDF/5173/2015 el Secretario Ejecutivo remitió en copia certificada a las Jefas y Jefes Delegacionales el Acuerdo de mérito, para				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						los efectos que en dicho instrumento se indican.				
			<p>QUINTO. Instruir al Secretario Ejecutivo para que, en su calidad de representante legal del Instituto Electoral y enlace con las autoridades en materia de presupuesto participativo, realice de forma inmediata las gestiones correspondientes ante dichos entes, a efecto de difundir la convocatoria de referencia, por los medios que resulten procedentes, para mayor conocimiento de la ciudadanía del Distrito Federal.</p>	DEPC	Agosto y septiembre.	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/5167/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana realice en forma inmediata las gestiones correspondientes ante las autoridades en materia de presupuesto participativo, a efecto de difundir la convocatoria de referencia, por los medios que resulten procedentes, para mayor conocimiento de la ciudadanía del Distrito Federal.</p> <p>Con oficio IEDF/ST-CPPC/131/2015, la Comisión de Participación Ciudadana por conducto del Dr. Jesús Arturo Flores López informó que mediante oficio SECG-IEDF/5194/2015 se comunicó a las 16 Jefaturas Delegacionales en medio impreso y magnético la Convocatoria dirigida a la ciudadanía del Distrito Federal para participar en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016.</p> <p>Mediante oficio SECG-IEDF/5526/2015, se comunicó a la Presidencia de la Comisión de Gobierno y de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en medio impreso y magnético la Convocatoria dirigida a la ciudadanía del Distrito Federal para participar en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo. Mediante oficio SECG-IEDF/5225/2015 se comunicó al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						medio impreso y magnético la Convocatoria dirigida a la ciudadanía del Distrito Federal para participar en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo.				
			SEXTO. Instruir al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que, inmediatamente realice las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet: www.iedf.org.mx	UTCSTyPDP	25 de agosto.	Mediante oficio número SECG-IEDF/5168/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo. Por medio de correo electrónico institucional, la Unidad Técnica referida informó que a las 11:36 horas del 25 de agosto del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido.				
			SÉPTIMO. Publíquese este Acuerdo y su anexo inmediatamente, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en las oficinas centrales, como en las de las cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx , así como la esencia de éste en las redes sociales de Facebook y Twitter.	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales; las Direcciones Distritales citadas el 24 de agosto; y en la página de Internet institucional y en las redes sociales referidas el 25 de agosto.	Mediante oficio número SECG-IEDF/5168/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 17:00 horas del día 24 de agosto y retirado a las 17:00 horas				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>del 27 de agosto de 2015. Mediante correo IEDF-UTALAO/1081/CE/2015, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, realizando la publicación el día 24 de agosto por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/5168/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo. Por medio de correo electrónico institucional la Unidad Técnica referida informó que a las 11:36 horas del 25 de agosto del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido y en las redes sociales de este Instituto Electoral de <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> se realizó la publicación a las 12:05 horas del 25 de agosto de 2015.</p>				
			<p>OCTAVO. Instruir a los Secretarios Ejecutivo y Administrativo, para que de forma inmediata, realicen los actos necesarios, en el ámbito de sus atribuciones, para publicar la Convocatoria materia del presente Acuerdo, en la <i>Gaceta Oficial del Distrito Federal</i> y una versión ejecutiva de la misma en al menos un diario de amplia circulación en el</p>	<p>UTALAO UTCSTyPDP</p>	<p>25 de agosto en Gaceta Oficial y en un diario de amplia circulación en el Distrito Federal el 31 de agosto.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/5169/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara la Convocatoria de mérito en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. La Unidad Técnica referida informó que mediante oficio SECG-IEDF/5166/15 se</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Distrito Federal.			realizó la gestión de inserción del documento aludido en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, siendo publicado en dicho órgano informativo en 25 de agosto de 2015 en el ejemplar número 162. Mediante oficio número SECG-IEDF/5168/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación de la Convocatoria de mérito en una versión ejecutiva en al menos un diario de circulación en el Distrito Federal. Por medio de correo electrónico institucional la Unidad Técnica referida informó que la versión ejecutiva de la Convocatoria de mérito se publicó el 31 de agosto de 2015 en los periódicos Reforma, sección Ciudad, página 4, y Metro, sección Nacional, página 9.				
			NOVENO. El presente Acuerdo y su anexo entrarán en vigor al momento de su publicación.			Entraron en vigor el 24 de agosto.				
Cuadragésima Segunda Sesión del Consejo General Octava Sesión Ordinaria 28 de agosto de 2015	ACU-597-15	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba la creación de la Comisión Provisional de Planeación Institucional, encargada de la revisión y armonización del Plan General de Desarrollo Institucional para	PRIMERO. Se aprueba la creación de la Comisión Provisional encargada de la revisión y armonización del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral para el período 2014-2017, así como de los documentos que integran los dos niveles de planeación institucional, de conformidad con lo expuesto en los Considerandos 20 a 23 de este							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		el período 2014-2017, así como de los documentos que integran los dos niveles de planeación institucional.	Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se instruye a la Comisión Provisional de Planeación Institucional para que, una vez que concluya sus actividades, rinda un informe final sobre las mismas, en el que incluya una valoración cuantitativa y cualitativa respecto del cumplimiento de las tareas encomendadas.	CPPI	Pendiente.	La Comisión Provisional entró en funciones a partir de la aprobación del Acuerdo de mérito y la conclusión de sus actividades será de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, momento en el cual dará cumplimiento al presente punto de acuerdo.				
			TERCERO. Se ordena a las Secretarías Administrativa y Ejecutiva, a las Direcciones Ejecutivas y a las Unidades Técnicas del Instituto Electoral prestar el apoyo requerido por la Comisión Provisional para el cumplimiento de sus tareas, de conformidad con sus respectivos ámbitos de su competencia y suficiencia presupuestal.	S.E.	28 de agosto.	La Secretaría Ejecutiva expidió la circular número 110 de 28 de agosto de 2015, por medio de la cual se hizo del conocimiento a las Secretarías Administrativa y Ejecutiva, a las Direcciones Ejecutivas y a las Unidades Técnicas de este Instituto Electoral prestar el apoyo requerido por la Comisión Provisional para el cumplimiento de sus tareas en los términos referidos en el punto de acuerdo.				
			CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva proveer lo necesario para que el presente Acuerdo se publique en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en el portal oficial de Internet www.iedf.org.mx	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales; las Direcciones Distritales citadas el 28 de agosto; y en la página de Internet institucional el	Mediante oficio número SECG-IEDF/5241/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					31 de agosto.	reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 19:00 horas del día 28 de agosto y retirado a las 19:00 horas del 02 de septiembre de 2015. Mediante correo IEDF-UTALAOD/1035/CE/2015, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, realizando la publicación el día 28 de agosto por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/5242/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Por medio de correo electrónico institucional, la Unidad Técnica referida informó que a las 11:52 horas del 31 de agosto del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido.				
			QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los Estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.			Entró en vigor el 28 de agosto.				
			SEXTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones	UTCSTyPDP	31 de agosto.	Mediante oficio número SECG-IEDF/5242/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio oficial www.iedf.org.mx , y con la finalidad de tener un mayor alcance de difusión, publique un extracto del mismo en las redes sociales del Instituto Electoral.			realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo. Por medio de correo electrónico institucional la Unidad Técnica referida informó que a las 11:52 horas del 31 de agosto del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido y en las redes sociales de este Instituto Electoral de <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> se realizó la publicación a las 12:15 horas del 31 de agosto de 2015.				
Cuadragésima Segunda Sesión del Consejo General Octava Sesión Ordinaria 28 de agosto de 2015	ACU-598-15	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la creación de la Comisión Provisional para la incorporación de los servidores públicos del Servicio Profesional Electoral al Servicio Profesional Electoral Nacional.	<p>PRIMERO. Se aprueba la creación de la Comisión Provisional del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal para la incorporación de los servidores públicos del servicio profesional electoral al Servicio Profesional Electoral Nacional, en términos de lo señalado en los considerandos 29 al 32 del presente Acuerdo.</p> <p>SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva proveer lo necesario para que el presente Acuerdo se publique en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en el portal oficial de internet www.iedf.org.mx.</p>	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales; las Direcciones Distritales citadas el 28 de agosto; y en la página de Internet institucional el 31 de agosto.	Mediante oficio número SECG-IEDF/5236/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 19:00 horas del día				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>28 de agosto y retirado a las 19:00 horas del 02 de septiembre de 2015. Mediante correo IEDF-UTALAOD/1035/CE/2015, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, realizando la publicación el día 28 de agosto por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/5238/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Por medio de correo electrónico institucional, la Unidad Técnica referida informó que a las 11:52 horas del 31 de agosto del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido.</p>				
			<p>TERCERO. Este acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.</p>			<p>Entró en vigor el 28 de agosto.</p>				
			<p>CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo, notifique el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral para su conocimiento.</p>	S.E.	28 de agosto.	<p>Mediante oficio SECG-IEDF/5240/2015 el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, remitió copia certificada del Acuerdo de mérito al Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral, para los efectos conducentes.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que emita la circular respectiva a efecto de que el presente Acuerdo sea del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral.	S.E.	28 de agosto.	La Secretaría Ejecutiva expidió la circular número 109 de 28 de agosto de 2015, por medio de la cual se hizo del conocimiento a los funcionarios de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito.				
			SEXTO. Se instruye a la Secretaría Administrativa y a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo a coadyuvar en la realización de las acciones que determine la Comisión Provisional que por virtud del presente Acuerdo se crea.	S.A. UTCFyD	Septiembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/5239/15, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección, a fin de que realice las acciones correspondientes, en su ámbito de atribuciones, para el cumplimiento del Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/SA/1935/2015 la Secretaría Administrativa indicó que mediante oficio CPISPEPEN/02/2015, de 09 nueve del mes de septiembre de 2015, suscrito por la Presidencia de la Comisión respectiva, Consejera Olga González Martínez, invitó al Secretario Administrativo a la Sesión de Instalación de la referida Comisión, a celebrarse el 10 de septiembre de 2015, a las 13:30 horas. Mediante oficio número SECG-IEDF/5243/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que en el ámbito de sus atribuciones coadyuve en la realización de las acciones que determine la Comisión Provisional que por virtud del referido Acuerdo se crea. Con oficio IEDF/UTCFD/0509/2015, la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Unidad aludida informó que el 10 de septiembre de 2015, se realizó la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Provisional, con la cual se instaló formalmente la misma; asimismo, se aprobó el Programa Anual de Trabajo 2015-2016 y se designó a la Secretaría Técnica de la Comisión.				
			<p>SÉPTIMO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que, de manera inmediata a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de internet www.iedf.org.mx y con la finalidad de tener un mayor alcance de difusión, publique un extracto del mismo en las redes sociales del Instituto Electoral.</p>	UTCSTyPDP	31 de agosto.	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/5238/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo. Por medio de correo electrónico institucional la Unidad Técnica referida informó que a las 11:52 horas del 31 de agosto del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido y en las redes sociales de este Instituto Electoral de <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> se realizó la publicación a las 12:15 horas del 31 de agosto de 2015.</p>				
Cuadragésima Tercera Sesión del Consejo General Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria 11 de septiembre de 2015	ACU-599-15	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los modelos de la documentación electiva y auxiliar, documentos asociados al Sistema Braille y uno sobre derechos humanos, igualdad y no	<p>PRIMERO. Se aprueban los modelos de la documentación electiva y auxiliar a emplearse en la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2016, que constan de una papeleta impresa, una papeleta electrónica, seis actas electivas, 32 documentos auxiliares, tres documentos asociados al sistema Braille y uno sobre derechos humanos, igualdad y</p>							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		discriminación a emplearse en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016.	no discriminación, conforme al Anexo que forma parte del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se aprueba la impresión de papeletas de opinión en una cantidad equivalente al 30% de ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de Electores de cada Distrito Electoral con corte al 20 de marzo de 2015, del cual se distribuirá en cada una de las Mesas una cantidad de papeletas igual al 25% de la Lista Nominal que les corresponda y el 5% restante se resguardará en las Direcciones Distritales.							
			TERCERO. Se aprueba que Talleres Gráficos de México, bajo la supervisión de la Dirección de Organización; así como, que dicha Dirección Ejecutiva, la Unida Técnica de Servicios Informáticos y las Direcciones Distritales realicen la impresión de la documentación electiva y auxiliar que se empleará en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016, conforme a los Considerandos 32 y 33 del presente Acuerdo.							
			CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo notificar el presente Acuerdo, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su aprobación, a la Secretaría	S.E. S.A. DEOyGE	Septiembre y octubre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/5357/15, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección, a fin de que realice				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Administrativa, a la Dirección de Organización, a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y, a través de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, a las Direcciones Distritales, para que en el ámbito de sus atribuciones y conforme al procedimiento respectivo, realicen las acciones necesarias para que se efectúe la impresión de la documentación electiva y auxiliar que les corresponda.	UTSI UTALAO		las acciones correspondientes, en su ámbito de atribuciones, para el cumplimiento del Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/SA/2038/2015 la Secretaría Administrativa indicó que con fecha 07 de septiembre de 2015 se recibió la requisición de compra número 1982, emitida por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral relativa a la documentación electiva y auxiliar, documentos asociados al Sistema Braille y uno sobre derechos humanos, igualdad y no discriminación a emplearse en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016, con el cual se procedió a elaborar y formalizar el convenio de colaboración con Talleres Gráficos de México (TGM) para la impresión de dicha documentación. Mediante oficio número SECG-IEDF/5358/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, para que realizara las acciones conducentes a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo. Con oficio IEDF/DEOyGE/1076/2015, la Dirección Ejecutiva aludida informó que se realizaron gestiones ante TGM, con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva y la UTAJ, para el establecimiento de un convenio de colaboración y apoyo para la impresión de la documentación electiva y auxiliar. Se elaboraron los anexos técnicos, y se entregaron archivos de diseño a Talleres Gráficos de México				



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>(TGM), con la finalidad de proceder a su impresión. La Documentación auxiliar será entregada al IEDF entre el 28 de septiembre y el 14 de octubre. Las papeletas se recibirán los días 22 y 23 de octubre.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IEDF/5359/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección de este Instituto, para que en el ámbito de sus atribuciones y conforme al procedimiento respectivo, realice las acciones necesarias para que se efectúe la impresión de la documentación electiva y auxiliar que le corresponda</p> <p>Con oficio número IEDF/UTSI/0725/2015, la Unidad Técnica referida, informó que de acuerdo a lo establecido en el presente Acuerdo ACU-599-15, la Unidad aludida ha realizado diferentes actividades con el objetivo de poder implementar los distintos formatos que se incluyen como parte de la funcionalidad de cada uno de los sistemas informáticos a utilizar durante la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo. De manera general se informa que la totalidad de formatos para uso en la remisión y recepción de opiniones a través de los sistemas han sido desarrollados e implementados en cada uno de los sistemas informáticos que los utilizan y actualmente se encuentran en etapa de pruebas con cada una de las áreas usuarias.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>A continuación se describe por sistema el estado que guarda cada uno de los formatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Clave: S/C • Denominación: Papeleta Electoral de Opinión de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016 (Vía Remota y Módulo). • Estatus: Formato implementado en el sistema por la UTSI. Aprobado por la DEPC. Actualmente en proceso de pruebas. • Clave: PCi 01 • Denominación: Acta de la Jornada del Módulo de Opinión por Internet de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo. • Estatus: Formato implementado en el sistema por la UTSI. Aprobado por la DEPC. Actualmente en proceso de pruebas. • Clave: PCi 02 • Denominación: Acta del Cómputo emitido por el Sistema Electrónico por Internet de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016 (Vía Remota y Módulo) • Estatus: Formato implementado en el sistema por la UTSI. Aprobado por la DEPC. Actualmente en proceso de pruebas. 				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<ul style="list-style-type: none"> Clave: PCi 03 Denominación: Acta de incidentes del Cómputo emitido por el Sistema Electrónico por Internet de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016. Estatus: Formato implementado en el sistema por la UTSI. Aprobado por la DEPC. Actualmente en proceso de pruebas. 				
						<ul style="list-style-type: none"> Clave: DAPCi 02 Denominación: Listado de Clave de Elector de los (las) Ciudadanos (as) que opinaron a través del Sistema Electrónico por Internet (Vía Remota y Módulo) Estatus: Formato implementado en el sistema por la UTSI. Aprobado por la DEPC. Actualmente en proceso de pruebas. 				
						<ul style="list-style-type: none"> Clave: DAPCi 03 Denominación: Designación del (la) responsable 1 del Módulo de Opinión por Internet de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo. Estatus: Formato implementado en el sistema de la UTSI. Aprobado por la DEECyC. Actualmente en proceso de pruebas. 				
						<ul style="list-style-type: none"> Clave: DEPCi 04 Denominación: Designación del (la) Responsable 2 del Módulo de Opinión 				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>por Internet de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estatus: Formato implementado en el sistema de la UTSI. Aprobado por la DEECyC. Actualmente en proceso de pruebas. • Clave: DAPCi 05 • Denominación: Sobre Listado de Claves de Elector de los (as) Ciudadanos (as) que opinaron a través del Sistema Electrónico por Internet (Vía Remota y Módulo) • Estatus: Formato implementado en el sistema de la UTSI. Aprobado por la DEPC. Actualmente en proceso de pruebas. • Clave: DAPCi 06 • Denominación: Sobre resultados de las Opiniones Emitidas a través del Sistema Electrónico por Internet (Vía Remota y Módulo) • Estatus: Formato implementado en el sistema de la UTSI. Aprobado por la DEPC. Actualmente en proceso de pruebas. • Clave: DAPCi 07 • Denominación: Recibo de documentación y Materiales Entregados a la Responsable 1 del Módulo de Opinión de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016. 				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<ul style="list-style-type: none"> • Estatus: Formato implementado en el sistema de la UTSI. Aprobado por la DEOyGE. Actualmente en proceso de pruebas. • Clave: DAPCi 08 • Denominación: Recibo-Entrega-Recepción del Paquete de la Consulta a la Dirección Distrital del Cierre del Módulo de Opinión de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016. • Estatus: Formato implementado en el sistema de la UTSI. Aprobado por la DEOyGE. Actualmente en proceso de pruebas. <p>Mediante oficio número SECG-IEDF/5360/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados a fin de que las Direcciones Distritales, en el ámbito de sus atribuciones y conforme al procedimiento respectivo, realicen las acciones necesarias para que se efectúe la impresión de la documentación electiva y auxiliar que les corresponda. La Unidad Técnica referida indicó que las acciones a realizar al respecto, se registrarán conforme a las actividades que emita la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral relacionadas con el Sistema de Seguimiento a la Distribución de Documentación y Materiales Electivos, y Recepción de</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Paquetes Electivos (SEDIMDECC-2015).				
			<p>QUINTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales, para su mayor difusión, y en el portal de Internet www.iedf.org.mx.</p>	<p>UTALAO UTCSTyPDP</p>	<p>Publicado en los estrados de oficinas centrales; en las cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet institucional el 14 de septiembre.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/5360/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicaran el Acuerdo de mérito y su Anexo, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 10:00 horas del día 14 de septiembre y retirado a las 10:00 horas del 18 de septiembre de 2015. Mediante correo IEDF-UTALAO/1061/CE/2015, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, realizando la publicación el día 14 de septiembre por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/5361/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo de mérito y su Anexo en la página de Internet del Instituto. Por medio de correo electrónico</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						institucional, la Unidad Técnica referida informó que a las 14:05 horas del 14 de septiembre del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido.				
			SEXTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx y con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publíquese un extracto del presente Acuerdo en las redes sociales del Instituto Electoral.	UTCSTyPDP	14 de septiembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/5361/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo. Por medio de correo electrónico institucional la Unidad Técnica referida informó que a las 14:05 horas del 14 de septiembre del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido y en las redes sociales de este Instituto Electoral de <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> se realizó la publicación a las 14:35 horas del 14 de septiembre de 2015.				
			SÉPTIMO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.			Entró en vigor el 14 de septiembre.				
Cuadragésima Tercera Sesión del Consejo General Trigésima Cuarta Sesión	ACU-600-15	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba la reutilización de los	PRIMERO. Se aprueba la reutilización de los materiales electivos recuperados en pasados procesos electorales y de participación ciudadana en la							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Extraordinaria 11 de septiembre de 2015		materiales electivos recuperados en pasados procesos electorales y de participación ciudadana en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016.	Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016, en las cantidades indicadas en el considerando 31 y conforme al Anexo que forma parte del presente Acuerdo y que se señalan a continuación: a) En Mesas: caja paquete electoral, cancel o elemento modular, mampara para módulo de internet, líquido indeleble y lupa tipo Fresnel. b) En Módulos: caja paquete electoral, cancel o elemento modular, mampara para módulo de internet, líquido indeleble y lupa tipo Fresnel.							
			SEGUNDO. Se aprueba la reutilización de líquido indeleble sobrante del Proceso Electoral concurrente 2014-2015, los cuales serán solicitados en donación al Instituto Nacional Electoral, para ser utilizados en las Mesas y Módulos que se instalen en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo.							
			TERCERO. Se ordena al Secretario Ejecutivo notificar el presente Acuerdo a la Secretaría Administrativa, a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral para que, en el ámbito de sus atribuciones,	S.E. S.A. DEOyGE	Septiembre y octubre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/5362/15, la Secretaría Ejecutiva notificó a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección, a fin de que realice las acciones correspondientes, en su ámbito de atribuciones, para el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			realicen las acciones necesarias para contar con los materiales electivos, en las cantidades que se requieran.			<p>cumplimiento del Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/SA/2038/2015 la Secretaría Administrativa indicó que se someterá a Junta Administrativa la solicitud del área respecto a nuevas necesidades, para poder atender lo que corresponda.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IEDF/5363/15, la Secretaría Ejecutiva notificó e instruyó a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, para que realizara las acciones necesarias para contar con los materiales electivos, en las cantidades que se requieran.</p> <p>Con oficio IEDF/DEOyGE/1076/2015, la Dirección Ejecutiva aludida informó que se llevó a cabo la rehabilitación de canceles modulares electorales, se revisaron sellos X, lupas Fresnel y mamparas para equipar las MRO y los módulos, asimismo se elaboró el anexo técnico, se llevó a cabo la producción y se recibieron en tiempo y forma, por parte del proveedor, en el Almacén de materiales las 2,400 cajas paquete que se utilizarán en la Consulta Ciudadana. La distribución de los materiales a las Direcciones Distritales se realizará los días 15 y 16 de octubre.</p>				
			CUARTO. Publíquese de inmediato esta Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales, para su mayor difusión, así como en el portal de	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales; en las cuarenta Direcciones	Mediante oficio número SECG-IEDF/5364/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el				



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Internet www.iedf.org.mx .		Distritales y en la página de Internet institucional el 14 de septiembre.	Acuerdo de mérito y su Anexo, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 10:00 horas del día 14 de septiembre y retirado a las 10:00 horas del 18 de septiembre de 2015. Mediante correo IEDF-UTALAO/1061/CE/2015, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, realizando la publicación el día 14 de septiembre por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/5365/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo de mérito y su Anexo en la página de Internet del Instituto. Por medio de correo electrónico institucional, la Unidad Técnica referida informó que a las 14:05 horas del 14 de septiembre del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido.				
			QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos	UTCSTyPDP	14 de septiembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/5365/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx y con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publíquese un extracto del presente Acuerdo en las redes sociales del Instituto Electoral.			Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo. Por medio de correo electrónico institucional la Unidad Técnica referida informó que a las 14:05 horas del 14 de septiembre del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido y en las redes sociales de este Instituto Electoral de <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> se realizó la publicación a las 15:05 horas del 14 de septiembre de 2015.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.			Entró en vigor el 14 de septiembre.				
Cuadragésima Tercera Sesión del Consejo General Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria 11 de septiembre de 2015	ACU-601-15	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los documentos denominados "Instructivo para el desarrollo de la consulta ciudadana en mesas receptoras de opinión", "Consideraciones para el funcionamiento de los módulos de opinión" y Cuatro materiales de apoyo: "Cartel ¿Cómo opinar en un módulo?", "Cartel ¿Cómo opinar este 8 de	PRIMERO. Se aprueban los documentos denominados "Instructivo para el desarrollo de la consulta ciudadana en mesas receptoras de opinión", "Consideraciones para el funcionamiento de los módulos de opinión" y Cuatro materiales de apoyo: "Cartel ¿Cómo opinar en un módulo?" y "Cartel ¿Cómo opinar este 8 de noviembre?", mismos que serán traducidos en tres lenguas indígenas; "Cartel sobre quiénes tienen preferencia para emitir su opinión sin hacer fila", y documento "¿Qué hacer para no discriminar							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		<p>noviembre?”, “Cartel sobre quiénes tienen preferencia para emitir su opinión sin hacer fila”, y documento “¿Que hacer para no discriminar cuando la apariencia física de quien se presente a opinar no coincida con su credencial?” con información para evitar la discriminación; para ser utilizados en el marco de la celebración de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2016.</p>	<p>cuando la apariencia física de quien se presente a opinar no coincida con su credencial?”, mismo que deberá ser visible al interior y exterior de la mesa receptora de opinión; que como anexos, forman parte integral del presente Acuerdo; para ser utilizados en el marco de la celebración de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2016.</p>							
		<p>noviembre?”, “Cartel sobre quiénes tienen preferencia para emitir su opinión sin hacer fila”, y documento “¿Que hacer para no discriminar cuando la apariencia física de quien se presente a opinar no coincida con su credencial?” con información para evitar la discriminación; para ser utilizados en el marco de la celebración de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2016.</p>	<p>SEGUNDO. El Secretario Ejecutivo deberá instruir a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación, dé seguimiento a la impresión del material aprobado y se encargue de su distribución a las 40 Direcciones Distritales de este Instituto, para el apoyo en la capacitación correspondiente, en términos de lo establecido en los Considerandos 25 y 26 de este Acuerdo.</p>	DEECyC	Septiembre.	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/5366/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación, para que dé seguimiento a la impresión del material aprobado y se encargue de su distribución a las 40 Direcciones Distritales de este Instituto.</p> <p>Con oficio IEDF/DEECyC/610/2015 la Dirección Ejecutiva referida informó que se incorporaron diversas observaciones formuladas en torno al material aprobado por el órgano máximo de dirección; al respecto, la versión final fue remitida a la Secretaría Ejecutiva a través del correo electrónico institucional.</p> <p>Asimismo, y a fin de atender la instrucción relativa a la traducción a tres lenguas indígenas el contenido de los materiales de apoyo “Cartel ¿Cómo opinar en un módulo?” y “Cartel ¿Cómo opinar este 8 de noviembre?”, mediante la Nota Informativa 0210/15, de fecha 15 de septiembre de 2015, se solicitó el apoyo de la Unidad Técnica de Vinculación con</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>el Instituto Nacional Electoral. Se ha dado inicio a los trabajos de formación y diseño de los materiales aprobados. Vinculado a este particular y con utilidad adicional en el marco de las actividades de capacitación a ser desarrolladas en campo, se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística electoral su apoyo para contar con los modelos de documentación electiva a ser utilizada en la consulta, incorporando la leyenda relativa a "Uso en simulacro". Este particular fue obsequiado por la referida DEOyGE mediante diverso IEDF/DEOyGE/1060/2015, de fecha 18 de septiembre de 2015.</p> <p>Mediante diverso IEDF/DEECyC/578/2015, de fecha 17 de septiembre de 2015, se solicitó a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos su apoyo para incorporar los contenidos de, entre otros, los documentos que son materia del acuerdo de mérito, en el micrositio de Capacitación Electoral hospedado en el sitio Web del IEDF.</p> <p>En el mismo sentido, se ha propuesto un proyecto de Circular a la Secretaría Ejecutiva, la cual fue emitida con número 121, en fecha 21 de septiembre en curso, por medio de la cual se dio a conocer, entre otros aspectos, la disposición de los contenidos de los materiales aprobados por el Consejo General, para su conocimiento previo por parte de las direcciones distritales.</p> <p>Cabe señalar que la distribución se</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						realizará de forma inmediata una vez que se cuente con los materiales impresos; de ello, se espera que los materiales didácticos se encuentren disponibles entre la primera y segunda semana de octubre próximo, en tanto que los carteles se han programado para su distribución en la última semana del mismo mes.				
			<p>TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo dentro del plazo de tres días, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de internet www.iedf.org.mx.</p>	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales; en las cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet institucional el 14 de septiembre.	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/5367/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito y su Anexo, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales.</p> <p>La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 10:00 horas del día 14 de septiembre y retirado a las 10:00 horas del 18 de septiembre de 2015.</p> <p>Mediante correo IEDF-UTALAO/1061/CE/2015, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, realizando la publicación el día 14 de septiembre por un plazo de 5 días.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IEDF/5368/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo de mérito y su Anexo en la página de Internet del Instituto. Por medio de correo electrónico institucional, la Unidad Técnica referida informó que a las 14:05 horas del 14 de septiembre del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido.				
			CUARTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.			Entró en vigor el 14 de septiembre.				
			QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que, de manera inmediata a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de internet www.iedf.org.mx y con la finalidad de tener un mayor alcance de difusión, publique un extracto del mismo en las redes sociales del Instituto Electoral.	UTCSTyPDP	14 de septiembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/5368/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo. Por medio de correo electrónico institucional la Unidad Técnica referida informó que a las 14:05 horas del 14 de septiembre del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido y en las redes sociales de este Instituto Electoral de <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> se realizó la publicación a las 15:35 horas del 14 de septiembre de 2015.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Cuadragésima Cuarta Sesión del Consejo General Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria 24 de septiembre de 2015	ACU-602-15	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se modifica el ACU-596-15 con la finalidad de ampliar los plazos establecidos en la Convocatoria dirigida a la ciudadanía del Distrito Federal, para participar en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016, que se realizará en noviembre de 2015, en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal.	PRIMERO. Modificar el ACU-596-15 con la finalidad de ampliar los plazos de la Convocatoria dirigida a la ciudadanía del Distrito Federal para participar en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016, en los términos establecidos en el considerando 26 de este Acuerdo.							
			SEGUNDO. Aclarar el contenido de la BASE PRIMERA, Numeral 10, de la citada Convocatoria, en los términos precisados en el considerando 28 de este Acuerdo.							
			TERCERO. Instruir a las áreas ejecutivas, administrativas y técnicas del Instituto Electoral para que, en el ámbito de su competencia y bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, realicen las acciones a que haya lugar para cumplimentar y difundir el Acuerdo de mérito.	S.E.	24 de septiembre.	La Secretaría Ejecutiva expidió la circular número 122 de 24 de septiembre de 2015, por medio de la cual se instruyó a las áreas ejecutivas, administrativas y técnicas, que en el ámbito de su competencia, realizarán las acciones a que haya lugar para cumplimentar y difundir el Acuerdo de mérito.				
			CUARTO. Instruir al Secretario Ejecutivo para que, de manera inmediata, comunique la modificación de la Convocatoria y la ampliación de los plazos a que este Acuerdo se refiere, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a las Jefas y los Jefes Delegacionales de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como al Tribunal Electoral del Distrito Federal para los	S.E.	24 de septiembre.	Mediante oficios SECG-IEDF/5463/2015 y SECG-IEDF/5464/2015 el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, remitió copia certificada del Acuerdo de mérito al Jefe de Gobierno Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, así como al Dip. Jesús Armando López Velarde Campa, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respectivamente, para los efectos que en dicho instrumento se indican. Con oficio SECG-IEDF/5465/2015 el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			efectos a que haya lugar.			Secretario Ejecutivo remitió copia certificada a las Jefas y Jefes Delegacionales el Acuerdo de mérito, para los efectos que en dicho instrumento se indican. Con oficio SECG-IEDF/5466/2015 el Secretario Ejecutivo remitió copia certificada del Acuerdo de mérito al Dr. Armando Hernández Cruz, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Distrito Federal, para los efectos que en dicho instrumento se indican.				
			QUINTO. Instruir al Secretario Ejecutivo para que, en su calidad de representante legal del Instituto Electoral y enlace con las autoridades en materia de presupuesto participativo, realice las gestiones correspondientes ante dichos entes, a efecto de que se haga una difusión amplia entre la ciudadanía de la modificación de los plazos previstos para la recepción de proyectos específicos en la Convocatoria de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016, que se realizará en noviembre de 2015.	DEPC	28 de septiembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/5459/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana realice las gestiones correspondientes con las autoridades en materia de presupuesto participativo a efecto de que se haga una difusión amplia entre la ciudadanía, de la modificación de los plazos previstos para la recepción de proyectos específicos en la Convocatoria de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016, que se realizará en noviembre de 2015. Por correo electrónico institucional la Dirección de Participación Ciudadana por conducto del Dr. Jesús Arturo Flores López informó que mediante oficio SECG-IEDF/5479/2015 de 28 de septiembre de 2015, se comunicó a las 16 Delegaciones y Secretaría de Gobierno del Distrito Federal la modificación de los plazos para la recepción de proyectos específicos en la Convocatoria de la Consulta Ciudadana				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						sobre Presupuesto Participativo 2016.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.			Entró en vigor el 24 de septiembre.				
			SÉPTIMO. Publíquese inmediatamente, para mayor difusión, el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en sus oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales, en su sitio de Internet: www.iedf.org.mx y en las redes sociales <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> , así como en la Gaceta y en el medio en que se dio a conocer la Convocatoria.	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales y en las cuarenta Direcciones Distritales el 24 de septiembre; y en la página de Internet institucional y en las redes sociales referidas el 29 de septiembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/5460/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito y su Anexo, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 20:00 horas del día 24 de septiembre y retirado a las 20:00 horas del 27 de septiembre de 2015. Mediante correo IEDF-UTALAO/1077/CE/2015, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, realizando la publicación el día 24 de septiembre por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/5461/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo de mérito y su Anexo en la página de Internet del Instituto y en las redes sociales <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> . Por medio de correo electrónico institucional la Unidad Técnica referida informó que a las 11:36 horas del 29 de septiembre del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido y en las redes sociales de este Instituto Electoral de <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> ; se realizó la publicación a las 16:05 horas del 29 de septiembre de 2015; asimismo, se publicó el 01 de octubre de 2015 en el periódico El Gráfico, sección Deporte Total, página 22. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que mediante oficio SECG-IEDF/5462/15 se realizó la gestión de inserción del documento aludido en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, siendo publicado en dicho órgano informativo en 01 de octubre de 2015 en el ejemplar número 188.				
Cuadragésima Quinta Sesión del Consejo General Novena Sesión Ordinaria 30 de septiembre de 2015	ACU-603-15	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2016.	PRIMERO. Se aprueba el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2016, en términos de lo previsto en el presente Acuerdo. SEGUNDO. Publíquese este Acuerdo junto con su anexo, de manera inmediata a su aprobación, en los	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas	Mediante oficio número SECG-IEDF/5524/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo,				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página www.iedf.org.mx		centrales; en las cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet institucional el 01 de octubre.	Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito y su Anexo, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 19:00 horas del día 01 de octubre y retirado a las 19:00 horas del 06 de octubre de 2015. Mediante correo IEDF-UTALAOD/1096/CE/2015, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, realizando la publicación el día 01 de octubre por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/5525/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo de mérito y su Anexo en la página de Internet del Instituto. Por medio de correo electrónico institucional, la Unidad Técnica referida informó que a las 09:17 horas del 01 de octubre del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata al momento de la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y en las redes sociales <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i>.</p>	UTCSTyPDP	01 de octubre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/5525/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo. Por medio de correo electrónico institucional la Unidad Técnica referida informó que a las 09:17 horas del 01 de octubre del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido y en las redes sociales de este Instituto Electoral de <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> a las 10:20 horas del 01 de octubre.				
			<p>CUARTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto.</p>			Entró en vigor el 01 de octubre.				
Cuadragésima Quinta Sesión del Consejo General Novena Sesión Ordinaria 30 de septiembre de 2015	ACU-604-15	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Programa de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general 2016.	<p>PRIMERO. Se aprueba el Programa de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía en general 2016, en términos de lo previsto en el presente Acuerdo.</p> <p>SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.</p>							
						Entró en vigor el 01 de octubre.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>TERCERO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que, de inmediato a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y con la finalidad de tener mayor alcance en la difusión, publíquese un extracto del mismo en las redes sociales del Instituto Electoral.</p>	UTCSTyPDP	01 de octubre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/5527/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo. Por medio de correo electrónico institucional la Unidad Técnica referida informó que a las 09:17 horas del 01 de octubre del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido y en las redes sociales de este Instituto Electoral de <i>Twitter</i> y Facebook a las 10:35 horas del 01 de octubre.				
			<p>CUARTO. Publíquese este Acuerdo y su anexo de manera inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de internet www.iedf.org.mx.</p>	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales; en las cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet institucional el 01 de octubre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/5526/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito y su Anexo, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 19:00 horas del día 01 de octubre y retirado a las 19:00 horas del 06 de octubre de 2015. Mediante correo IEDF-				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>UTALAUD/1096/CE/2015, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, realizando la publicación el día 01 de octubre por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/5527/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo de mérito y su Anexo en la página de Internet del Instituto. Por medio de correo electrónico institucional, la Unidad Técnica referida informó que a las 09:17 horas del 01 de octubre del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido.</p>				
Cuadragésima Quinta Sesión del Consejo General Novena Sesión Ordinaria 30 de septiembre de 2015	ACU-605-15	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Programa Interno de Auditoría para el Ejercicio Fiscal 2016 del propio Instituto que presenta la Contraloría General.	<p>PRIMERO. Se aprueba el Programa Interno de Auditoría para el ejercicio fiscal 2016, en términos de lo previsto en el presente Acuerdo.</p> <p>SEGUNDO. Se instruye al Secretario Administrativo para que de conformidad al artículo 64 fracción III del Código, provea lo necesario para que el Programa Interno de Auditoría, para el ejercicio fiscal 2016 se incorpore al Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2016 del Instituto Electoral.</p>	S.A.	Octubre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/5531/15, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección, a fin de que realice las acciones correspondientes, en su ámbito de atribuciones, para el cumplimiento del Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/SA/2119/2015 la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Secretaría Administrativa indicó que el Secretario Administrativo instruyó a la Coordinación de Planeación, adscrita a la propia Secretaría, a efecto de que en su oportunidad verificaran la incorporación del Programa Interno de Auditoría para el Ejercicio Fiscal 2016, al Programa Operativo Anual 2016 del propio Instituto. Indicó que el día 06 de octubre del año en curso, la Contraloría General llevó a cabo la captura de la ficha descriptiva de la Actividad Institucional, en el Programa Operativo Anual 2016.				
			TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo comunique mediante circular el contenido del presente Acuerdo a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Contraloría General y Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral, para su observancia y aplicación en el ámbito de su competencia.	S.E.	01 de octubre.	La Secretaría Ejecutiva expidió la circular número 125 de 01 de octubre de 2015, por medio de la cual se comunicó este Acuerdo a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Contraloría General y Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral, para los efectos indicados.				
			CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.			Entró en vigor el 01 de octubre.				
			QUINTO. Publíquese este Acuerdo y su anexo de manera inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales; en las cuarenta	Mediante oficio número SECG-IEDF/5532/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Direcciones Distritales, y en la página de internet www.iedf.org.mx .		Direcciones Distritales y en la página de Internet institucional el 01 de octubre.	necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito y su Anexo, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 19:00 horas del día 01 de octubre y retirado a las 19:00 horas del 06 de octubre de 2015. Mediante correo IEDF-UTALAO/1096/CE/2015, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, realizando la publicación el día 01 de octubre por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/5533/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo de mérito y su Anexo en la página de Internet del Instituto. Por medio de correo electrónico institucional, la Unidad Técnica referida informó que a las 09:17 horas del 01 de octubre del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido.				



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>SEXTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que, de inmediato a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de internet www.iedf.org.mx y con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publíquese un extracto del mismo en las redes sociales del Instituto Electoral.</p>	UTCSTyPDP	01 de octubre.	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/5533/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo. Por medio de correo electrónico institucional la Unidad Técnica referida informó que a las 09:17 horas del 01 de octubre del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido y en las redes sociales de este Instituto Electoral de <i>Twitter</i> y Facebook a las 10:50 horas del 01 de octubre.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2015

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
1	45a. Sesión Extraordinaria (30 de septiembre de 2015)	RS-09-15	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de las irregularidades acreditadas en el dictamen consolidado de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización derivado de la revisión a los Informes Anuales sobre el origen, destino y monto de los ingresos y egresos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio dos mil trece.	PRIMERO. Ha quedado demostrada la responsabilidad administrativa en que incurrieron los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Movimiento Ciudadano.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Secretaría Administrativa	En curso, plazo con que cuentan los partidos políticos para impugnar dicha resolución..					
				SEGUNDO. Se impone al PARTIDO ACCIÓN NACIONAL en el Distrito Federal, como sanción administrativa en términos del Considerando Sexto apartado A de la presente resolución una SUSPENSIÓN total del equivalente a la entrega del financiamiento público que recibió durante el año dos mil trece, correspondiente a TRES días de ministración, cuya cantidad líquida es de \$535,921.11 (quinientos treinta y cinco mil novecientos veintidós pesos 11/100 MN).							
				TERCERO. Se impone al PARTIDO ACCIÓN NACIONAL en el Distrito Federal, como sanción administrativa en términos del Considerando Sexto apartado B de la presente resolución una SUSPENSIÓN total del equivalente a la entrega del financiamiento público que recibió durante el año dos mil trece, correspondiente a OCHO días de ministración, cuya cantidad líquida es de \$1,429,122.96 (un millón cuatrocientos veintinueve mil ciento veintidós pesos 96/100 MN).							
				CUARTO. Se impone al PARTIDO ACCIÓN NACIONAL en el Distrito Federal, como sanción administrativa en términos del Considerando Sexto apartado C de la presente resolución una SUSPENSIÓN total del equivalente a la entrega del financiamiento público que recibió durante el año dos mil trece, correspondiente a UN día de ministración, cuya cantidad líquida es de \$178,640.37 (ciento setenta y ocho mil seiscientos cuarenta pesos 37/100 MN).							
				QUINTO. Se impone al PARTIDO ACCIÓN NACIONAL en el Distrito Federal, como sanción administrativa en términos del Considerando Sexto apartado D de la presente resolución una SUSPENSIÓN total del equivalente a la entrega del financiamiento público que recibió durante el año dos mil trece, correspondiente a UN día de ministración, cuya cantidad líquida es de \$178,640.37 (ciento setenta y ocho mil seiscientos cuarenta pesos 37/100 MN).							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2015

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				SEXTO. Se impone al PARTIDO ACCIÓN NACIONAL en el Distrito Federal, como sanción administrativa en términos del Considerando Sexto apartado E de la presente resolución una SUSPENSIÓN total del equivalente a la entrega del financiamiento público que recibió durante el año dos mil trece, correspondiente a DOS días de ministración, cuya cantidad líquida es de \$357,280.74 (trescientos cincuenta y siete mil doscientos ochenta pesos 74/100 MN).							
				SÉPTIMO. Se impone al PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL en el Distrito Federal, como sanción administrativa en términos del Considerando Séptimo apartado A de la presente resolución una SUSPENSIÓN total del equivalente a la entrega del financiamiento público que recibió durante el año dos mil trece, correspondiente a DIECISÉIS días de ministración, cuya cantidad líquida es de \$2,634,872.64 (dos millones seiscientos treinta y cuatro mil ochocientos setenta y dos pesos 64/100 MN).							
				OCTAVO. Se impone al PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL en el Distrito Federal, como sanción administrativa en términos del Considerando Séptimo apartado B de la presente resolución una SUSPENSIÓN total del equivalente a la entrega del financiamiento público que recibió durante el año dos mil trece, correspondiente a UN día de ministración, cuya cantidad líquida es de \$164,679.54 (ciento sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y nueve pesos 54/100 MN).							
				NOVENO. Se impone al PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA en el Distrito Federal, como sanción administrativa en términos del Considerando Octavo apartado A de la presente resolución una SUSPENSIÓN total del equivalente a la entrega del financiamiento público que recibió durante el año dos mil trece, correspondiente a DOCE días de ministración, cuya cantidad líquida es de \$3,427,199.40 (tres millones cuatrocientos veintisiete mil ciento noventa y nueve pesos 40/100 MN).							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2015

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				DÉCIMO. Se impone al PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA en el Distrito Federal, como sanción administrativa en términos del Considerando Octavo apartado B de la presente resolución una SUSPENSIÓN total del equivalente a la entrega del financiamiento público que recibió durante el año dos mil trece, correspondiente a DOS días de ministración, cuya cantidad líquida es de \$571,199.90 (quinientos setenta y un mil ciento noventa y nueve pesos 90/100 MN).							
				DÉCIMO PRIMERO. Se impone al PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA en el Distrito Federal, como sanción administrativa en términos del Considerando Octavo apartado C de la presente resolución una SUSPENSIÓN total del equivalente a la entrega del financiamiento público que recibió durante el año dos mil trece, correspondiente a UN día de ministración, cuya cantidad líquida es de \$285,599.95 (doscientos ochenta y cinco mil quinientos noventa y nueve pesos 95/100 MN).							
				DÉCIMO SEGUNDO. Se impone al PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA en el Distrito Federal, como sanción administrativa en términos del Considerando Octavo apartado D de la presente resolución una SUSPENSIÓN total del equivalente a la entrega del financiamiento público que recibió durante el año dos mil trece, correspondiente a UN día de ministración, cuya cantidad líquida es de \$285,599.95 (doscientos ochenta y cinco mil quinientos noventa y nueve pesos 95/100 MN).							
				DÉCIMO TERCERO. Se impone al PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA en el Distrito Federal, como sanción administrativa en términos del Considerando Octavo apartado E de la presente resolución una SUSPENSIÓN total del equivalente a la entrega del financiamiento público que recibió durante el año dos mil trece, correspondiente a UN día de ministración, cuya cantidad líquida es de \$285,599.95 (doscientos ochenta y cinco mil quinientos noventa y nueve pesos 95/100 MN).							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2015

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				DÉCIMO CUARTO. Se impone al PARTIDO DEL TRABAJO en el Distrito Federal, como sanción administrativa en términos del Considerando Noveno apartado A de la presente resolución una SUSPENSIÓN total del equivalente a la entrega del financiamiento público que recibió durante el año dos mil trece, correspondiente a OCHO días de ministración, cuya cantidad líquida es de \$585,191.20 (quinientos ochenta y cinco mil ciento noventa y un pesos 20/100 MN).							
				DÉCIMO QUINTO. Se impone al PARTIDO DEL TRABAJO en el Distrito Federal, como sanción administrativa en términos del Considerando Noveno apartado B de la presente resolución una SUSPENSIÓN total del equivalente a la entrega del financiamiento público que recibió durante el año dos mil trece, correspondiente a DOS días de ministración, cuya cantidad líquida es de \$146,297.80 (ciento cuarenta y seis mil doscientos noventa y siete pesos 80/100 MN).							
				DÉCIMO SEXTO. Se impone al PARTIDO DEL TRABAJO en el Distrito Federal, como sanción administrativa en términos del Considerando Noveno apartado C de la presente resolución una SUSPENSIÓN total del equivalente a la entrega del financiamiento público que recibió durante el año dos mil trece, correspondiente a DOCE días de ministración, cuya cantidad líquida es de \$877,786.80 (ochocientos setenta y siete mil setecientos ochenta y seis pesos 80/100 MN).							
				DÉCIMO SÉPTIMO. Se impone al PARTIDO DEL TRABAJO en el Distrito Federal, como sanción administrativa en términos del Considerando Noveno apartado D de la presente resolución una SUSPENSIÓN total del equivalente a la entrega del financiamiento público que recibió durante el año dos mil trece, correspondiente a CATORCE días de ministración, cuya cantidad líquida es de \$1,024,084.60 (un millón veinticuatro mil ochenta y cuatro pesos 60/100 MN).							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2015

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				DÉCIMO OCTAVO. Se impone al PARTIDO DEL TRABAJO en el Distrito Federal, como sanción administrativa en términos del Considerando Noveno apartado E de la presente resolución una SUSPENSIÓN total del equivalente a la entrega del financiamiento público que recibió durante el año dos mil trece, correspondiente a UN día de ministración, cuya cantidad líquida es de \$73,148.90 (setenta y tres mil ciento cuarenta y ocho pesos 90/100 MN).							
				DÉCIMO NOVENO. Se impone al PARTIDO DEL TRABAJO en el Distrito Federal, como sanción administrativa en términos del Considerando Noveno apartado F de la presente resolución una SUSPENSIÓN total del equivalente a la entrega del financiamiento público que recibió durante el año dos mil trece, correspondiente a CUATRO días de ministración, cuya cantidad líquida es de \$292,595.60 (doscientos noventa y dos mil quinientos noventa y cinco pesos 60/100 MN).							
				VIGÉSIMO. Se impone al PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO en el Distrito Federal, como sanción administrativa en términos del Considerando Décimo apartado A de la presente resolución una SUSPENSIÓN total del equivalente a la entrega del financiamiento público que recibió durante el año dos mil trece, correspondiente a SEIS días de ministración, cuya cantidad líquida es de \$386,363.34 (trescientos ochenta y seis mil trescientos sesenta y tres pesos 34/100 MN).							
				VIGÉSIMO PRIMERO. Se impone al PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO en el Distrito Federal, como sanción administrativa en términos del Considerando Décimo Primero apartado A de la presente resolución una SUSPENSIÓN total del equivalente a la entrega del financiamiento público que recibió durante el año dos mil trece, correspondiente a DOS días de ministración, cuya cantidad líquida es de \$120,133.90 (ciento veinte mil ciento treinta y tres pesos 90/100 MN).							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2015

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				VIGÉSIMO SEGUNDO. Se impone al PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO en el Distrito Federal, como sanción administrativa en términos del Considerando Décimo Primero apartado B de la presente resolución una SUSPENSIÓN total del equivalente a la entrega del financiamiento público que recibió durante el año dos mil trece, correspondiente a NUEVE días de ministración, cuya cantidad líquida es de \$540,602.55 (quinientos cuarenta mil seiscientos dos pesos 55/100 MN).							
				VIGÉSIMO TERCERO. Se instruye a la Unidad de Fiscalización dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento, con relación a las irregularidades relativas a la falta de acreditación del entero de los impuestos retenidos de los partidos del Trabajo y Verde Ecologista de México, señaladas en los Considerandos Noveno y Décimo apartados F y A, respectivamente de la presente resolución.							
				VIGÉSIMO CUARTO. Las sanciones determinadas por esta resolución, que no hubiesen sido recurridas, o bien, que fuesen confirmadas por el Tribunal Electoral del Distrito Federal o el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, deberán ser cumplidas mediante el pago en la Secretaría Administrativa de este Instituto Electoral, en un plazo improrrogable que no exceda de cuatro ministraciones contado a partir de que haya quedado firme la resolución.							
				VIGÉSIMO QUINTO. Este órgano superior de dirección, salvo por lo expresamente indicado en esta resolución, hace suyo el dictamen consolidado conformado por los resultados, conclusiones y acreditaciones derivadas de la revisión a los informes anuales correspondientes al ejercicio dos mil trece, el cual se considera parte integral de la presente resolución.							
				VIGÉSIMO SEXTO. Notifíquese personalmente la presente resolución junto con el dictamen consolidado, a los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la	Unidad Técnica	07-oct-2015 Se notificó a Nueva Alianza					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2015

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su aprobación.	Especializada de Fiscalización	08-oct-2015 Se notificó a todos los demás partidos políticos.					
				VIGÉSIMO SÉPTIMO. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 268, fracción IX, inciso b), del Código, una vez cumplido el plazo para la interposición del recurso, o presentado éste, habiendo sido resuelto por los órganos jurisdiccionales electorales, REMÍTASE a la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los puntos conclusivos del dictamen consolidado y los resolutive de esta resolución y, en su caso, la resolución recaída al recurso para su publicación.	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo A Órganos Desconcentrados	Pendiente de publicación.					
				VIGÉSIMO OCTAVO. PUBLÍQUESE el dictamen consolidado y la presente resolución en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en la página web www.iedf.org.mx.	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo A Órganos Desconcentrados	06/10/2015 Se publicó en los estrados.					
					Unidad de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales.	06/10/2015 Se publicó en la página web.					
2	45a. Sesión Extraordinaria (30 de septiembre de 2015)	RS-10-15	Resolución del Consejo General dictada dentro de la queja de Procedimiento Ordinario identificada con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PO/001/2015.	PRIMERO. Es PARCIALMENTE FUNDADA la queja formulada en contra del ciudadano Carlos Enrique Estrada Meraz, en su calidad de Precandidato a la Jefatura Delegacional en Iztacalco por el Partido de la Revolución Democrática, en términos de lo razonado en el Considerando V de la presente resolución.							
				SEGUNDO. En consecuencia, se impone al ciudadano Carlos Enrique Estrada Meraz como sanción una MULTA CORRESPONDIENTE A TREINTA DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, equivalente a la cantidad de \$2,103.00 (DOS MIL CIENTO TRES PESOS 00/100 M.N.), misma que deberá ser cubierta de conformidad con lo prescrito en el Considerando VI de este fallo.		En curso, plazo con que cuenta el responsable para impugnar dicha resolución..					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2015

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				<p>TERCERO. Es PARCIALMENTE FUNDADA la queja formulada en contra del ciudadano Aurelio Alfredo Reyes García, en su calidad de Encargado del Despacho de la Jefatura Delegacional en Iztacalco, en términos de lo expuesto en el Considerando V de la presente resolución.</p>							
				<p>CUARTO. En consecuencia, DÉSE vista por conducto del Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, a las Contralorías General del Gobierno del Distrito Federal y de la Delegación Iztacalco, para que, en el ámbito de sus atribuciones determinen lo que en derecho corresponda, debiéndolo informar a esta autoridad electoral, dentro de los cinco días hábiles siguientes a que ello ocurra, acorde con lo razonado en el Considerando V de esta determinación.</p>	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	<p>08-oct-2015.</p> <p>Mediante oficios IEDF-SE/QJ/3068/2015 e IEDF-SE/QJ/3069/2015 se dio vista a la Contraloría General del DF y a la Contraloría Interna de la Delegación Iztacalco, respectivamente.</p>	<p>15-oct-2015.</p> <p>Se recibió la respuesta dada por la Contraloría Interna de la Delegación Iztacalco.</p>				
				<p>QUINTO. NOTIFIQUESE personalmente a las partes esta determinación, acompañándoles copia certificada de la presente resolución.</p>	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	<p>06-oct-2015.</p> <p>Se notificó a las partes.</p>					
				<p>SEXTO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto Electoral, por un plazo de tres días contados a partir del siguiente al de su fijación, en cumplimiento al principio de máxima publicidad procesal, previsto en el artículo 3 del Código, así como en su página de internet: www.iedf.org.mx, y en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo A Órganos Desconcentrados	<p>02-oct-2015</p> <p>Se publicó en los estrados.</p>					
					Unidad de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales.	<p>02-oct-2015</p> <p>Se publicó en la página web.</p>					
3	45a. Sesión Extraordinaria (30 de septiembre de 2015)	RS-11-15	Resolución del Consejo General dictada dentro de la queja de Procedimiento Ordinario identificada con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PO/003/2015.	<p>PRIMERO. LA "FUNDACIÓN UNIENDO LAZOS FAMILIARES, A.C." ES ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE EN MATERIA ELECTORAL LOCAL por la infracción al artículo 378, fracción IX del Código, en términos de lo razonado en el Considerando V de la presente resolución.</p>							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2015

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				<p>SEGUNDO. Se impone a la "FUNDACIÓN UNIENDO LAZOS FAMILIARES, A.C." como sanción una MULTA CORRESPONDIENTE A CIENTO DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DEL AÑO DOS MIL CATORCE EN EL DISTRITO FEDERAL, equivalente a 6,729.00 (SEIS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.) misma que deberá ser cubierta de conformidad con lo prescrito en la parte final del Considerando V.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Secretaría Administrativa	En curso, plazo con que cuentan los partidos políticos para impugnar dicha resolución..					
				<p>TERCERO. NOTIFIQUESE personalmente a la referida persona moral, y por oficio a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal, esta resolución, en cumplimiento al punto resolutivo CUARTO de la ejecutoria del juicio electoral SDF-JE-2/2015, emitida por la Sala Regional el veinte de marzo de dos mil quince, acompañándoles copia de la misma.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	06-oct-2015. Se notificó a las partes.					
				<p>CUARTO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto Electoral, así como en su página de internet: www.iedf.org.mx, y en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo A Órganos Desconcentrados	02-oct-2015 Se publicó en los estrados.					
					Unidad de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales.	02-oct-2015 Se publicó en la página web.					
4	45a. Sesión Extraordinaria (30 de septiembre de 2015)	RS-12-15	Resolución del Consejo General dictada dentro de la queja de Procedimiento Ordinario identificada con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PO/004/2015.	<p>PRIMERO. Es FUNDADA la queja formulada en contra del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, en términos de lo razonado en los Considerandos III, IV, y V de la presente Resolución.</p> <p>SEGUNDO. En consecuencia, se IMPONE al Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal como sanción una MULTA CORRESPONDIENTE A CINCUENTA DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, equivalente a la cantidad de \$3,505.00 (TRES MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.), misma que deberá ser cubierta de conformidad con lo prescrito en el Considerando VI de este fallo.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Secretaría Administrativa.						El partido responsable promovió juicio electoral, mismo que se registró bajo la clave IEDF-JE155/2015.

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2015

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				<p>TERCERO. DÉSE VISTA al Instituto Nacional Electoral, con copia certificada de las constancias que obran en el expediente, para los efectos precisados en la parte final del Considerando V de esta determinación.</p>	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	08-oct-2015. Mediante oficio IEDF-SE/QJ/3076/2015 se dio vista al Instituto Nacional Electoral.					
				<p>CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a las partes esta determinación, acompañándoles copia certificada de la presente resolución.</p>	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	06-oct-2015 Se notificó a las partes.					
				<p>QUINTO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto Electoral, por un plazo de tres días contados a partir del siguiente al de su fijación, en cumplimiento al principio de máxima publicidad procesal, previsto en el artículo 3 del Código, así como en su página de internet: www.iedf.org.mx, y en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo A Órganos Desconcentrados	02-oct-2015 Se publicó en los estrados.					
					Unidad de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales.	02-oct-2015 Se publicó en la página web.					
5	45a. Sesión Extraordinaria (30 de septiembre de 2015)	RS-13-15	Resolución del Consejo General dictada dentro de la queja de Procedimiento Ordinario identificada con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PO/005/2015.	<p>PRIMERO. EL CIUDADANO SALVADOR FRAUSTO NAVARRO, EN SU CALIDAD DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL DE COYOACÁN NO ES ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE EN MATERIA ELECTORAL LOCAL de las imputaciones que obran en su contra, en relación con las presuntas violaciones a los artículos 134, párrafo séptimo de la Constitución, 120, párrafo cuarto del Estatuto, 6, párrafo primero del Código, y 10, fracción VII del Reglamento de Propaganda, en términos de lo razonado en el Considerando V de la presente resolución.</p>							
				<p>SEGUNDO. NOTIFÍQUESE personalmente al referido ciudadano esta resolución, acompañándole copia de la misma.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	06-oct-2015. Se notificó a las partes.					
				<p>TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto Electoral, así como en su página de</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo A Órganos Desconcentrados	02-oct-2015 Se publicó en los estrados.					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2015

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional		
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal	
				de este Instituto Electoral, así como en su página de internet: www.iedf.org.mx, y en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	Unidad de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales.	02-oct-2015 Se publicó en la página web.						
6	45a. Sesión Extraordinaria (30 de septiembre de 2015)	RS-14-15	Resolución del Consejo General dictada dentro de la queja de Procedimiento Ordinario identificada con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PO/006/2015.	PRIMERO. Es FUNDADA la queja formulada en contra del Partido MORENA en el Distrito Federal, en términos de lo razonado en los Considerandos III, IV, y V de la presente Resolución.								
				SEGUNDO. En consecuencia, se IMPONE al Partido MORENA en el Distrito Federal como sanción, la SUSPENSIÓN TOTAL DE LA ENTREGA DE LAS MINISTRACIONES MENSUALES DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR EL LAPSO DE CUATRO DIAS, equivalente a la cantidad de \$76,812.00 M.N. (SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS, MONEDA NACIONAL), misma que deberá ser ejecutada de conformidad con lo prescrito en el Considerando VI.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Secretaría Administrativa.			El partido responsable promovió juicio electoral, mismo que se registró bajo la clave IEDF-JE156/2015.				
				TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente al Partido MORENA en el Distrito Federal, acompañándole copia certificada de la presente resolución.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	06-oct-2015 Se notificó a las partes.						
				CUARTO. COMUNÍQUESE por oficio al Tribunal, remitiéndole copia certificada del presente fallo, para los efectos legales que haya lugar.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	08-oct-2015 Se informó al Tribunal Electoral del Distrito Federal.						
				QUINTO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto Electoral, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx, y en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo A Órganos Desconcentrados	02-oct-2015 Se publicó en los estrados.						
					Unidad de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales.	02-oct-2015 Se publicó en la página web.						